



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 8 de junio de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0575-2021

Señora
Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva
Secretaría Autoridad Presupuestaria

Estimada señora:

En atención a la Circular STAP-CIRCULAR-0478-2021, en cumplimiento con el numeral 12) del artículo 7 de la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, de 01 de diciembre de 2020 y sus reformas que dice:

*“Las plazas vacantes de los ministerios, incluyendo las de sus órganos desconcentrados, no podrán utilizarse durante el 2021, **salvo que su uso sea autorizado por la Autoridad Presupuestaria.** (...)”.*

Por lo antes expuesto y de la manera más atenta, se solicita la autorización para las siguientes plazas vacantes:

# de Puesto	Clasificación	Ubicación	Fecha Vacante	Motivo de la Vacante
036916	Profesional de Servicio Civil 1-A	Región Huetar Caribe, APR	16/01/2021	Ascenso en propiedad de la titular
096813	Profesional Informática 3	Unidad de Informática	30/01/2021	Jubilación del titular del puesto
100421	Prof. de Servicio Civil 3	Unidad de Seguimiento, AES	04/04/2021	Jubilación del titular del puesto
103510	Prof. de Servicio Civil 3	Unidad de Evaluación, AES	01/05/2021	Permiso sin goce de salario

Se anexa la Constancia MIDEPLAN-ADM-OGEREH-CONST-0058-2021, mediante la cual se consta que las plazas mencionadas no han sido eliminadas y cuentan con contenido económico presupuestario para el período 2021.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-0575-2021
Pág. 2

Asimismo, se acredita que de darse la utilización de las plazas no se estaría incumpliendo con lo establecido en el Decreto N° 42798-H.

Se adjuntan las justificaciones, detallando la importancia del uso de cada una de las plazas, su base legal y estructura orgánica y ocupacional. Además se valora la posibilidad de redistribución del personal, no obstante, en 2020 se eliminaron 12 plazas de acuerdo al Decreto Legislativo N° 9921, publicado en el Alcance N° 309 a La Gaceta N° 277 del 20 de noviembre del 2020 y actualmente se cuenta con 11 plazas vacantes; y para este año se recibieron varias solicitudes de funcionarios para acogerse a la jubilación, por lo tanto, se hace insoslayable la ocupación de las plazas solicitadas, con el fin de dotar con personal a las unidades afectadas, para continuar con el buen funcionamiento y alcanzar las metas establecidas de la institución.

MIDEPLAN cuenta actualmente con las siguientes plazas vacantes:

Número de puesto	Código presupuestario	Clasificación	Ubicación funcional	Fecha de la vacante	Motivo
028114	856-00-01-0001	Oficial Mayor y Director Administrativo	Oficialía Mayor y Dirección Administrativa	01/06/2021	Cese de funciones
011776	856-00-02-0002	Oficinista de Servicio Civil 2	Oficialía Mayor y Dirección Administrativa	01/03/2021	Permiso sin Goce de Salario
096785	856-00-03-0010	Conductor SC 1	Servicios Generales	15/04/2021	Jubilación del titular
096813	856-00-03-0011	Profesional Informática 3	Unidad de Informática	30/01/2021	Jubilación del titular
096731	857-00-02-0008	Profesional Jefe SC 2	Área de Análisis del Desarrollo	01/05/2020	Ascenso en puesto de confianza
094164	857-00-03-0001	Profesional SC 2	Unidad de Evaluación	23/04/2019	Permiso sin Goce de Salario
103510	857-00-03-0001	Profesional SC 3	Unidad de Evaluación	01/05/2021	Permiso sin Goce de Salario
100421	857-00-03-0002	Profesional SC 3	Unidad de Seguimiento	04/04/2021	Jubilación del titular
036916	857-00-02-0007	Profesional SC 1-A	Región Huetaar Caribe	16/01/2021	Ascenso en propiedad
001111	859-00-03-0001	Profesional SC 3	Unidad de Cooperación Multilateral	01/03/2021	Permiso sin Goce de Salario
349997	860-00-02-0001	Profesional SC 2	Unidad de Estudios Especiales	01/03/2021	Permiso sin Goce de Salario





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-0575-2021

Pág. 3

Cualquier otra información que se considere necesaria, quedamos a su disposición, en los siguientes correos electrónicos: direccionejecutiva@mideplan.go.cr, diego.mora@mideplan.go.cr y sonia.chacon@mideplan.go.cr

Agradecemos toda la colaboración y apoyo brindado.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- C.
- Sr. Carlos Molina Rodríguez, Viceministro, Mideplan
 - Sr. Diego Mora Valverde, Director Ejecutivo y Oficial Mayor, Mideplan
 - Sra. Florita Azofeifa Monge, Gerente Área de Evaluación y Seguimiento, Mideplan
 - Sra María del Milagro Muñoz Bonilla, Gerente Área de Planificación Regional, Mideplan
 - Sr. Juan Luis Céspedes Áraya, Jefe Regional Huetar Caribe, Mideplan
 - Sr. Eddy García Serrano, Jefe Unidad de Evaluación, Mideplan
 - Sra. Giovania Montiel García, Jefe Unidad de Informática, Mideplan
 - Sra Hellen Méndez Zeledón, Jefe OGEREH, Mideplan
- Archivo

